



INFORME SECRETARIAL. 2020 00265 00. Villavicencio, 13 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- Se reconoce personería** al abogado **ARBEY ORTIZ GONZALEZ** como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.
- 2.- Por lo anterior, téngase al aquí demandado EDNEY LUNA CORTEZ notificado por conducta concluyente,** a partir de la notificación por estado del presente proveído.
- 3.- Consecuentemente, envíese copia del expediente digitalizado a la parte demandada, y, se advierte que, a partir del envío, correrán los términos para pago y formulación de excepciones, previstos en los arts. 431 y 442 del CGP.**

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 21 de marzo de 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria